



ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, REALIZADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ACTA CD-FO N° 18/2018

En la ciudad de Quito, en la sala de sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador, el miércoles 19 de septiembre de 2018, a las 11:50 se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo, bajo la Presidencia de la Dra. Blanca Real, Decana; con la asistencia de los siguientes Miembros; Dr. Jorge Naranjo, Subdecano; Dr. Oscar Salas, Vocal Docente; Dra. María Isabel Zambrano, Vocal Docente; Dra. Eliana Balseca, Directora de Carrera (e); Dr. Alejandro Farfán, Director de Posgrado; como invitados: Dr. Berio Chuquimarca, Presidente de la Asociación de Profesores.

Actúa como Secretaria la Dra. Amparo Mosquera V., Secretaria Abogada quien certifica:

Una vez constatado el quórum se somete a consideración el orden del día, mismo que se aprueba con los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior
2. Lectura de comunicaciones
3. Varios

PRIMER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR

Se pone en consideración las siguientes Actas de Consejo Directivo:

Acta de sesión ordinaria de Consejo Directivo de 06 de septiembre de 2018

Acta de sesión extraordinaria de Consejo Directivo de 10 de septiembre de 2018

Se aprueban las dos Actas sin observaciones

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES

1. Se conoció el oficio No. R-881-2018, suscrito por el doctor Fernando Sempértegui O., en su calidad de Rector de la Universidad Central del Ecuador, y de conformidad con lo que dispone el Art. 53 de la Ley Orgánica de Educación Superior y Art. 100 del Estatuto de la Universidad, DESIGNA a la doctora Eliana Balseca, como Directora Encargada, de la Carrera de Odontología, a partir del 17 de septiembre de 2018.

La titularidad se concretará tan pronto se apruebe en el Ministerio de Finanzas la creación de la partida, por lo que esta actividad la realizará con cargo a la remuneración y tiempo de dedicación de su actual nombramiento.

Con este antecedente este Organismo **Resolvió:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-138-18

Avocar conocimiento.

2. Se conoció la Resolución RCD-FO-131-18, suscrita por la doctora Amparo Mosquera, Secretaria Abogada; mediante la cual este Organismo autoriza a la señora Decana, para que en coordinación con el señor Director de Aseguramiento de la Calidad, se establezca la planificación y programación del cronograma para el proceso de Autoevaluación de la Carrera de Odontología.

La señora Decana informa, que el proceso de Autoevaluación se iniciará en noviembre.

Con este antecedente este Organismo **Resolvió:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-139-18

Solicitar que la Autoevaluación se inicie a partir del mes de enero, en vista de que el presente período académico es muy corto y se descuidaría la actividad académica.

3. Se conoció el oficio No. 137 VFO-18, suscrito por el doctor Jorge Naranjo, Subdecano; en el que informa que en sesión de Consejo de Carrera del 11 de septiembre de 2018, conocieron el oficio No. 0013, remitido por la doctora Andrea González, Subcoordinadora de la Clínica de Cirugía (e), quien solicita que se incremente a 10 (diez) exodoncias válidas a realizar por los estudiantes, las mismas que deberán ser calificadas por el docente tutor de turno.

Consejo de Carrera luego del respectivo análisis, determina que el estudiante debe realizar 5 exodoncias válidas por semestre (séptimo, octavo y noveno semestres), que corresponde a 1 (un) punto; y, si el estudiante supera las 5 exodoncias se le otorgará 1 (un) punto extra solamente para noveno semestre; lo que pone en consideración de Consejo Directivo para su análisis y de ser pertinente su aprobación.

La señora Decana aprobó ad-referéndum lo siguiente:

- Los estudiantes de séptimo semestre realizaban de 2 exodoncias, ahora deberán realizar 4 exodoncias, más Caso Clínico.
- Los estudiantes de octavo semestre realizaban 2 exodoncias en adultos y 2 en niños; ahora deben realizar 4 exodoncias en adultos y 4 en niños, más Caso Clínico.
- Los estudiantes de noveno semestre realizaban 2 exodoncias en adultos y 2 en niños; ahora deben realizar 4 exodoncias en adultos y 4 en niños.

Con este antecedente este Organismo **Resolvió:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-140-18

Ratificar lo aprobado ad referéndum, por la señora Decana

4. Se conoció en el oficio No. 139 VFO-18, suscrito por el doctor Jorge Naranjo, Subdecano; aprobado ad-referéndum por la señora Decana, en relación a:
 1. Se considera que es pertinente que la asignatura de Técnicas de Estudio e Investigación, se homologue mediante el mecanismo de validación de conocimientos.
 2. Para la validación de conocimientos todos los docentes de la asignatura deberán elaborar un examen de base estructurada con la finalidad de minimizar la subjetividad en la calificación. Este instrumento deberá ser puesto a conocimiento de la autoridad académica de la Carrera, para la verificación de la relación entre las preguntas y los contenidos del sílabo de la malla régimen 2009 (malla 2012).
 3. Se deberá incluir e el "Instructivo para la transición de la malla régimen académico 2009 a régimen académico 2013", la reforma mencionada. Tales disposiciones deben ser tomadas en cuenta para el proceso de matrículas.

Con este antecedente, este Organismo **Resolvió:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-141-18

Ratificar lo aprobado ad referéndum, por la señora Decana

5. Se conoció en el oficio No. 140 VFO-18, suscrito por el doctor Jorge Naranjo, Subdecano; en el que informa que en sesión de Consejo de Carrera del 11 de septiembre de 2018, conocieron el oficio No. 0014, suscrito por la doctora Andrea González, Subcoordinadora de la Clínica de Cirugía (e), quien solicita que se incluya el caso clínico en noveno semestre.

Consejo de Carrera luego del respectivo análisis, determina que es pertinente que se incluya la presentación de caso clínico en noveno semestre, a partir del periodo académico 2019-2019.

La señora Decana aprobó ad-referéndum lo siguiente:

Que para el semestre 2018-2019, el caso clínico sea requisito para séptimo y octavo semestre; y, desde el periodo 2019-2019 será también requisito para noveno semestre.

Con este antecedente, este Organismo **Resolvió:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-142-18



Ratificar lo aprobado ad referendum, por la señora Decana

6. Se conoció en el oficio No. 148 VFO-18, suscrito por el doctor Jorge Naranjo, Subdecano; en el que informa que en sesión de Consejo de Carrera del 11 de septiembre de 2018, conocieron el oficio No. 0741-2018-CUT, suscrito por la doctora Karina Farfán, Coordinadora de la Unidad de Titulación, quien da a conocer la "*Rúbrica de Revisión de Trabajo de Titulación*", es decir, los formatos para la calificación de los trabajos de titulación de los egresados que están próximos a graduarse.

Consejo de Carrera luego del respectivo análisis, envía a Consejo Directivo para su revisión, y de ser pertinente su aprobación.

Con este antecedente, este Organismo **Resolvió:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-143-18

Aprobar la "*Rúbrica de Revisión de Trabajo de Titulación*", y los formatos presentados.

7. Se conoció en el oficio No. 149 VFO-18, suscrito por el doctor Jorge Naranjo, Subdecano, adjunto al que remite la nómina definitiva de las Comisiones Integradas por docentes para el periodo académico 2018-2019, para la revisión y de ser pertinente su aprobación.

Con este antecedente, este Organismo **Resolvió:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-144-18

Aprobar la conformación de Comisiones, para el periodo académico 2018-2019

8. Se conoció el oficio No. 154 VFO-18, suscrito por el doctor Jorge Naranjo, Subdecano, adjunto al cual remite la oferta del Curso de Actualización de Conocimientos para el periodo 2018-2019, presentado por la doctora Karina Farfán, Coordinadora de la Unidad de Titulación, para la revisión y de ser pertinente su aprobación.

Con este antecedente, este Organismo **Resolvió:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-145-18

Aprobar el informe presentado mediante oficio No. 154 VFO-18, y remitir a la Comisión Económica para que de ser pertinente sea aprobado el presupuesto para el Curso de Actualización de Conocimientos de pregrado, periodo 2018-2019.

9. Se conoció en el oficio No. 583 DPFO-18, suscrito por el doctor Alejandro Farfán, Director de Posgrado; en el que informa que se conoció y aprobó ad

referéndum los oficios suscritos por los profesionales que a continuación se detalla, quienes solicitan se les declare APTOS para incorporarse y recibir el título de cuarto nivel.

NOMBRES	CÉDULA	ESPECIALIDAD
Od. María Cristina Miranda Rosero	171782315	Endodoncia
Od. Karol Jazmín Carrillo Rengifo	100319304	Endodoncia
Od. Miguel Alejandro Alvarado Mazón	1804319497	Odontopediatría

También informa que una vez revisada la documentación de los referidos profesionales, se encuentra que han finalizado la malla académica curricular; y, que han cumplido con los requisitos solicitados por la Dirección de Posgrado y la Universidad Central.

Con este antecedente este Organismo **Resolvió:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-146-18

Aprobar el informe contenido en el oficio No. 583 DPFO-18 y que se continúe con el trámite.

10. Se conoció en conoció el oficio No. 566 DPFO-18, suscrito por el doctor Alejandro Farfán, Director de Posgrado; en el que informa que en Consejo de Posgrado Extraordinario, realizado el miércoles 12 de septiembre de 2018, conocieron y aprobaron la terna de docentes para Coordinar la Especialidad de Rehabilitación Oral, misma que detalla a continuación, y pone a consideración de Consejo Directivo.

- Dra. Karina Farfán
- Dr. David García
- Dr. Juan Pablo del Valle

Con este antecedente este Organismo **Resolvió:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-147-18

Nombrar a la doctora Karina Farfán, como Coordinadora de la Especialidad de Rehabilitación Oral.

También **Resolvió:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-148-18

Agradecer a la doctora Karla Vallejo, por su eficiente, eficaz y comprometido desempeño en las funciones como Coordinadora de la Especialidad de Rehabilitación Oral del Instituto de Posgrado de la Facultad de Odontología.

11. Se conoció el oficio No. 0006-2018-AC-FO, suscrito por la B.F. María Fernanda Caicedo, en el que pone en consideración el informe de Resultados de Satisfacción docente del año 2017, aplicado en el periodo académico 2017-2018, en el cual se encuentran datos que permitirán tomar decisiones para mejoras.

Con este antecedente este Organismo **Resolvió:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-149-18

Aprobar el informe presentado, y enviar el consolidado a las autoridades de la Facultad de Odontología, a fin de que en el nivel de cada una de sus competencias, adopten los correctivos necesarios, de lo cual se dejará evidencia en forma pormenorizada de las actividades que se vayan cumpliendo.

12. Se conoció el cuadro con el número de tratamientos obligatorios a cumplir en Clínicas para la cátedra de Prácticas Pre-profesionales.

Con este antecedente este Organismo **Resolvió:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-150-18

Aprobar el cuadro presentado con el número de tratamientos obligatorios que deben cumplir los estudiantes en las Clínicas.

13. Se conoció el oficio sin número, suscrito por la doctora Rosa Romero, docente, en el que solicita se informe por qué no se ha cumplido con la reunión con la señora Directora de Carrera de Odontología, y con los docentes involucrados acerca de su petición para que se reintegre la cátedra de Psicología/Ciencias de Comportamiento Humano en la malla de Rediseño del 2013 y a qué Área Académica corresponde al momento.

Con este antecedente este Organismo **Resolvió:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-151-18

Solicitar a la Directora de Carrera, fijar una fecha en la próxima semana para que se realice una reunión con la señora docente, a fin de explicarle como está estructurada la malla de Rediseño.

14. Se conoció la solicitud de apelación de tercera matrícula en la cátedra de Histología Estomatológica, misma que fue aprobada ad-referéndum, a fin de que se continúe con el trámite para la matrícula.

Con este antecedente este Organismo **Resolvió:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-152-18

Ratificar lo aprobado ad-referéndum por la señora Decana

15. Se conoció la solicitud del señor Steven Alejandro Zumba Quille, quien solicita apelación a la recalificación de la cátedra de Prostodoncia Fija II.

En uso de la atribución conferida por el Consejo Directivo en sesión extraordinaria de 10 de septiembre de 2018, la señora Decana designó a la doctora Monserrath Moreno y al doctor Iván García, para que conformen la Comisión encargada de revisar la apelación de la Asignatura de Prostodoncia Fija II, del señor Steven Alejandro Zumba Quille.

Con este antecedente este Organismo **Resolvió:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-153-18

Ratificar la conformación de la Comisión encargada de revisar la apelación de la Asignatura de Prostodoncia Fija II, solicitada por el señor Steven Zumba; y, ratificar la aprobación ad-referéndum otorgada por la señora Decana al informe presentado por la Comisión.

TERCER PUNTO: VARIOS

1. La doctora María Isabel Zambrano expone sobre los inconvenientes que tienen los estudiantes que realizan endodoncias a los pacientes pediátricos, quienes en la mayor parte no concluyen con la restauración posterior, debido a que los padres no traen a los niños, por lo que el tratamiento fracasa; además, los docentes no firman las Historias Clínicas si el tratamiento no está concluido.

Por lo antes expuesto, solicita se cargue en el sistema el costo de la endodoncia incluida la restauración, a fin de que regresen los pacientes a concluir el tratamiento.

Con este antecedente este Organismo **Resolvió:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-154-18

Recomendar que el requerimiento lo presente por escrito la Coordinadora de Clínicas, con el informe del Departamento Financiero de la Facultad, para que sea aprobado por la Comisión Económica Permanente.

2. La doctora María Isabel Zambrano, informa que con respecto a las endodoncias, no siempre hay pacientes para este tipo de procedimientos que se los realizan en piezas temporales, ejemplifica que hay pacientes que acuden con piezas 6 y que son la gran mayoría; pero que no se les proporciona el material porque la Historia Clínica es de niños.

La doctora Blanca Real, señala que tiene conocimiento de este inconvenientes y que ya está solucionado.

3. La doctora Blanca Real, informa que en la sesión anterior del Consejo Directivo le encargaron varias cosas, entre las siguientes:

1. La carga horaria de la doctora Alicia Freire: 5 estudiantes solicitaron quedarse en la malla 2012, por lo que es necesario crear un paralelo de la asignatura de Genética, misma que va dictar la doctora Alicia Freire y queda solventada su carga horaria.
2. En el caso de las horas de docencia del doctor Juan Benenaula, va a buscar una solución con el doctor Alejandro Farfán, Director de Posgrado, y que les ha conversado con los estudiantes sobre la posibilidad de rotar para observar los casos clínicos en el Hospital General Docente de Calderón, idea que tuvo gran acogida, pero mientras no se evidencie que los estudiantes están asistiendo, quedan pendientes las 8 horas del doctor Benenaula, por lo que todavía está suspenso este tema.
3. En lo referente a la Autoevaluación, informa que ha conversado con el doctor Ramiro Cazar, quien ha señalado que para proceder a la Autoevaluación, debe haber una fase de preparación, socialización y organización de equipos, por lo que han quedado esta fase inicie en noviembre.

El doctor Jorge Naranjo, sugiere que este proceso se inicie a partir del mes de enero, tomando en cuenta que este semestre es corto por los feriados de octubre, noviembre y diciembre.

La doctora Blanca Real, se compromete a conversar con el doctor Ramiro Cazar.

4. La doctora Blanca Real, manifiesta que con relación a las deudas que tienen los estudiantes, por los tratamientos realizados a pacientes, se ha presentado un inconveniente para los cobros parciales, en razón de en la Facultad se manejan dos sistemas, uno, el Sistema Clínico al que se cargan los tratamientos realizados por los estudiantes y al final sale una sola deuda a nombre del estudiante, misma que se debe registrar el pago total de la deuda; y, otro, el SYSREC, está conectado al SRI, Ministerio de Finanzas y Universidad, este último registra los ingresos económicos por los rubros establecidos en el Arancel Universitario.

En el primero se registra al final del semestre, todos los trabajos cumplidos por cada estudiantes y recién en ese momento se puede establecer los valores cancelados y los adeudados. En el segundo, se registran todos los ingresos, por tanto a través del SYSREC, se pueden hacer abonos que se evidencian con las facturas que se generan.

Con este antecedente este Organismo **Resolvió:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-155-18

Solicitar que en caja se cobre a los estudiantes en abonos, por el sistema SYSREC para que se genere la respectiva factura. La fecha límite de pago será el 2 de octubre, fecha en la cual la señora encargada de la Caja entregará los

correspondientes listados con el corte de los pagos efectuados por los estudiantes que adeudan por los tratamientos clínicos que realizan a los pacientes, y se cerrará el Sistema Clínico.

Los estudiantes que hasta esa fecha no cancelen la totalidad de la deuda, no se les permitirá el ingreso a las Clínicas.

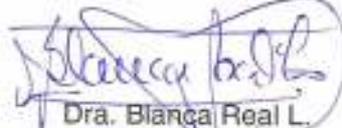
5. El doctor Jorge Naranjo, da a conocer que existe malestar en los docentes, respecto al registro de asistencia en el reloj biométrico, dispuesto mediante Oficio Circular No. 7-DFO-18, en atención a lo previsto en la Disposición General Novena del Instructivo de para la Aplicación de Carga Horaria Docente, aprobado por el H. Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 07 y 08 de agosto del 2018.

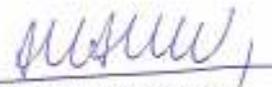
Con este antecedente este Organismo **Resolvió:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-156-18

Realizar una reunión con los docentes, el día jueves 20 de septiembre de 2018, a las 9h00 en el Aula Magna de la Facultad, a fin de llegar a un consenso.

Finaliza la sesión 14:24 horas.


Dra. Blanca Real L.
DECANA


Dra. Amparo Mosquera V.
SECRETARIA ABOGADA
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO